



ASUNTO: REUNION CONCILIATORIA
PRIMER CITATORIO

Comitán de Domínguez, Chiapas a 23 DE ABRIL DE 2019

**GRUPO GALVEX S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO
PRESENTE.**

En relación a la solicitud interpuesta por EL c. LOREYLI NOHEMI PAEZ SILVESTRE en contra de su representada, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 627 A, 627 C, y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo, y en un esfuerzo por brindar un mejor servicio a la sociedad, privilegiando el diálogo como forma ideal para dar solución a los conflictos laborales, se le cita de manera cordial y respetuosa, a una reunión previa de **CONCILIACION**, misma que tendrá verificativo a las **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL EL AÑO EN CURSO**, en las oficinas que ocupa la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ubicadas en Segunda Avenida Poniente Sur, número 42, Barrio San José, de esta ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, en la cual, de manera absolutamente imparcial, se propondrán alternativas para intentar dar fin a la disputa en comento .

Es menester hacer oportuno, que la convocatoria a la reunión conciliatoria, no infiere en forma alguna en el desarrollo normal del procedimiento, por lo que resulta indispensable que, con independencia del resultado de aquél, atienda las notificaciones que se le haya practicado para presentarse al desahogo de las diligencias que se practiquen en el presente juicio.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración respecto al presente, en el domicilio indicado o en el número telefónico.

RESPETUOSAMENTE

P.O. Lic Víctor Hugo Gómez Chávez

LIC. ANGELICA ITZEL BOLAÑOS MUÑOZ

Presidente de la
Junta Especial Número Cinco